

**1201/ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES.
AÑO 2019.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases y la convocatoria de concesión de Subvenciones a Asociaciones Culturales para el año 2019 aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2019 y que se publicaron en el B.O.R. nº 23 de 22 de febrero de 2019 y B.O.R. Nº27 de 14 de marzo de 2019.
2. Las solicitudes presentadas por las distintas Asociaciones dentro del plazo habilitado al efecto.
3. El Informe-Propuesta de adjudicación de fecha 15 de mayo de 2019 elaborado de conformidad con el artículo 11 de las Bases.
4. El Informe de Fiscalización del Gasto de fecha 27 de mayo de 2019, emitidos sin reparos.
5. El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
6. La propuesta de acuerdo emitida por el Director de Actividades Culturales.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente a las Asociaciones que se relacionan a continuación las subvenciones correspondientes para atender gastos generales y/o para el desarrollo de actividades culturales que complementen y enriquezcan la oferta sociocultural municipal para el año 2019:

CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G26015099	Compañía Lírica de Aficionados “Pepe Eizaga” (Concurso Internacional de Canto, Ciclo Nacional de Zarzuela y otros actos culturales)	7.515,00
G26023986	Ateneo Riojano (Tertulia, Ciclo de Egipto, Ciclo de Persia, Presentaciones de Libros y Biblioteca, Ciclo de Filosofía, Exposiciones, Fiesta del Libro, <i>Equipamiento actividades culturales</i> , Inicio y Clausura del Curso)	6.300,00

G26428458	Contrastes-Rioja (Repertorio para plectro "José Fernández Rojas")	3.470,00
G26269456	Sociedad Musical de Pulso y Púa "Esmeralda" (Relaciones Públicas, desplazamientos y transporte de personas, residencia, alojamiento y manutención, y otros gastos varios)	2.700,00
G26433037	Asociación Riojafoto (Proyecto fotográfico: Imágenes en 10 palabras 2019)	1.550,00
G26523241	Asociación Cultural Musical Rioja Filarmonía (Contratación participantes para actividades musicales)	1.450,00
G26020842	Orfeón Logroñés (Mantenimiento de sede, Conciertos y gastos generales)	950,00
G26347427	Asociación Coral Bona Cántica (Conciertos y gastos generales)	950,00
G26237495	Asociación Musical Grupo Mozart (Gastos generales, vestuario, cuerdas, reparaciones)	710,00
G26053116	Grupo Filatélico y Numismático Riojano (Exposiciones filatélicas, boletines, catálogos y biblioteca, cuota federaciones)	600,00
G26444448	Coro Sinfónico de La Rioja (Partituras, pagina web, Curso de técnica vocal , gastos generales)	600,00
G26433961	Cineclub el Arrebato (Ciclo Cine Quebaquense, proyección película "Oreina", gastos generales)	600,00
G26293308	Asociación Coral H2Voz (Carteles, gastos material oficina, página Web, desplazamientos y conciertos, gastos partituras, grabaciones, vídeos)	540,00
G26324970	Foro Cívico Francisco Sáez Porres (Charlas Coloquio)	500,00
G26191635	Círculo Ilusionista Riojano (Gala de Navidad, San Juan Bosco, material oficina, magia en la calle, conferencias)	500,00
G26319509	Grupo Micológico Verpa	420,00

	(Atención al público/Aula permanente, Jornadas micológicas, Micoteca, Concursos fotográfico, Relaciones Públicas y gastos diversos 2019).	
G26435750	Asociación Cultural con Dos Bemoles (Canto Coral, gastos de gestión, Uniforme y complementos)	300,00
G26245787	Agora, debates desde la fé (Ciclo de conferencias y Foro de Otoño)	300,00
G26480376	La magia de mi tierra con la Rioja (Transportes y desplazamientos, carteles, residencia, alojamientos, gastos y carteles)	300,00

El gasto total, que asciende a la cantidad de 30.255.-€ se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del Presupuesto General Prorrogado de este Ayuntamiento para 2019.

Segundo: Excluir la solicitud de la Casa de Andalucía en Logroño, atendiendo a que su actividad puede ser objeto de subvención en el marco de la convocatoria de la Unidad de Festejos conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases.

Tercero: El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la aprobación del mismo por Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Cuarto: Esta propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.